



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 065-2020-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 12 de marzo de 2020

- 1 -

**VISTOS:** La Carta S/N de fecha 12 de marzo de 2020; el Acuerdo N° 01-2020-CO-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2020, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)"**;

Que, mediante Resolución N° 038-2020-CO-UNAJMA, se conformó la Comisión Central para el Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2020, integrada por:

- Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez : Presidente
- Ing. Richard Artemio Flores Condori : Secretario
- MSc. David Choque Quispe : Vocal

Que, mediante Resolución N° 041-2020-CO-UNAJMA, en su ARTÍCULO PRIMERO se aprobó la convocatoria para el Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2020;

Que, mediante Carta S/N de fecha 12 de marzo de 2020, el Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, su renuncia al cargo de Presidente de la Comisión Central para el Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2020, conformada mediante Resolución N° 038-2020-CO-UNAJMA;

Que, por Acuerdo N° 01-2020-CO-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2020 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD**:

**APROBÓ** aceptar la renuncia presentada por el Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, al cargo de Presidente de la Comisión Central para el Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2020, conformada mediante Resolución N° 038-2020-CO-UNAJMA.

**APROBÓ** reconstituir la Comisión Central para el Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2020, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia presentada por el Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, al cargo de Presidente de la Comisión Central para el Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2020, conformada mediante Resolución N° 038-2020-CO-UNAJMA.





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 065-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 12 de marzo de 2020

-2-

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR** la Comisión Central para el Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2020, según detalle siguiente:

- Dr. William Gil Castro Paniagua : Presidente
- Ing. Richard Artemio Flores Condori : Secretario
- MSc. David Choque Quispe : Vocal

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA

*Dr. Tiburcio Rufino Solano León*  
PRESIDENTE (c) DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

*Abog. Rodney Veliz Montesinos*  
SECRETARIO GENERAL